



Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico

DECLARACIÓN

San Juan, PR – *14 de septiembre de 2023* – La Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico emitió hoy la siguiente declaración:

Crear capacidad para suministrar electricidad a partir de fuentes renovables es esencial para la transformación de Puerto Rico hacia una energía más confiable, más asequible y más limpia. Esta transformación, exigida por el Plan Fiscal de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) y por la Ley 17-2019 de Puerto Rico, es un elemento crítico del desarrollo económico para crear un crecimiento sostenible.

La transición de un combustible costoso y sucio a una energía más limpia ha sido lenta en Puerto Rico y debe seguir siendo una prioridad clave de la AEE, como lo es en otras partes de los Estados Unidos y del mundo. La Junta de Supervisión ha apoyado esta transición. Al mismo tiempo, la Junta de Supervisión está decidida a garantizar que los contratos de compra de energía y acuerdos de operación (PPOA), al igual que cualquier contrato del Gobierno de Puerto Rico y sus agencias e instrumentalidades, sigan rigiéndose por un proceso de licitación transparente y competitivo y por el cumplimiento con el Plan Fiscal correspondiente.

La Junta de Supervisión continúa preocupada por el proceso de contratación de energía renovable de la AEE y, en particular, por las enmiendas a los acuerdos del primero de los seis tramos (*tranches*) de la AEE para producir, en total, sobre 3,700 megavatios (MW) de energía renovable.

En marzo de 2022, la Junta de Supervisión aprobó condicionalmente 18 PPOA propuestos para proveer 844 MW de energía renovable del tramo 1. Desde entonces, siete de esos PPOA se han retirado o han sido rechazados por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR); 11 se enmendaron para ajustarlos a la inflación, a las interrupciones en la cadena de suministro y al marcado aumento de las tasas de interés de los posibles préstamos para financiar proyectos renovables. Las enmiendas aumentan el costo de los PPOA en un 34%. Pese a este aumento en los precios de los contratos, estos acuerdos enmendados reducirían drásticamente el costo de generación de energía para 2035.

La Junta de Supervisión revisó dichas enmiendas de conformidad con su política de revisión de contratos para garantizar la licitación competitiva y el cumplimiento con el Plan Fiscal de la AEE. Las enmiendas ya habían sido aprobadas por el NEPR, el regulador independiente, y se habían ejecutado en incumplimiento de la política de revisión de la Junta de Supervisión.

Estos aumentos no son exclusivos de Puerto Rico. Los contratos de energía renovable se están renegociando por las mismas razones en otras partes de los Estados Unidos. Sin embargo, las enmiendas revisadas conducen a aumentos en los costos de los contratos de energía renovable en Puerto Rico que, en algunos casos, están por encima del aumento promedio anual que se experimenta generalmente en los Estados Unidos.

Además, las enmiendas comprometen la confianza en el proceso de contratación, creando así un precedente de que las ofertas se renegociarán, lo que distorsiona los precios del mercado y crea riesgos de litigio. Renegociar las ofertas después de haberlas adjudicado pudiese disuadir a nuevos participantes, lo que daría lugar a una competencia reducida y a futuras contrataciones públicas menos eficaces.

No obstante, exigirles a los proveedores de energía renovable que repitan el proceso de licitación por los PPOA dilataría considerablemente la transición. Tales demoras podrían aumentar aún más el costo de los proyectos y frenarían las importantes mejoras hacia una energía más limpia para el medioambiente y la salud del pueblo de Puerto Rico.

Por tal motivo, la Junta de Supervisión aprobó los contratos enmendados, con condiciones, para que el proceso de iniciar la urgente transición a la energía renovable pueda por fin concretarse. Las condiciones giran en torno a la obtención de financiamiento a bajo costo para los proyectos y se describen en la carta de aprobación de la Junta de Supervisión a la AEE, que está disponible en el sitio web de la Junta de Supervisión.

La Junta de Supervisión también entiende que sus preocupaciones sobre las contrataciones se atenúan ante la expectativa de que los PPOA, incluso en su versión enmendada reducirían el costo de generación de electricidad en un futuro y favorecerían la prioridad de la política pública de Puerto Rico de lograr la transición a energía renovable.

En 2020, la Junta de Supervisión había rechazado 16 PPOA para suministrar 593 megavatios (MW) de energía renovable ya que los acuerdos eran demasiado onerosos. Los acuerdos se habían negociado años antes y nunca se ejecutaron. Estos acuerdos no se sometieron a un proceso competitivo de licitación. Incluso entonces, la Junta de Supervisión acordó permitir el desarrollo de hasta 150 MW de recursos renovables a los precios propuestos en esos PPOA, pues ya reconocía la importancia de que Puerto Rico comenzara a aumentar la proporción de energía renovable lo antes posible.

La Junta de Supervisión cree firmemente que los procesos de contratación competitivos y transparentes suponen un ahorro para el pueblo de Puerto Rico. Los 18 PPOA que la Junta de Supervisión aprobó condicionalmente en 2022 habrían resultado en tarifas eléctricas inferiores a las de las propuestas más bajas que la Junta de Supervisión había rechazado en 2020 y habrían supuesto un ahorro global de costos superior al 40%.

Aunque el NEPR permitió la renegociación de los PPOA bajo circunstancias excepcionales, es imperativo que los tramos futuros no adopten esta práctica como habitual.

La decisión de aprobar condicionalmente las enmiendas se basa en el compromiso de la Junta de Supervisión de impulsar los objetivos del Plan Fiscal y cumplir con los mandatos de la Ley 17-2019 y la Ley 82-2010. Esta aprobación es un paso esencial para apoyar un mercado en ciernes de energía renovable y refuerza el compromiso de Puerto Rico de diversificar su cartera energética con nuevas fuentes de energía renovable.

Para acceder a la carta de aprobación, visite <https://oversightboard.pr.gov/contract-review/>

###

Sobre la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico:

La Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico se creó bajo la ley bipartita Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act (PROMESA) de 2016. El propósito de la Junta es proveer un método para que Puerto Rico logre responsabilidad fiscal y acceso a los mercados de capital.

Sitio web: www.oversightboard.pr.gov

Contacto:

Matthias Rieker
matthias.rieker@promesa.gov
787-641-0001

Sylvette Santiago
sylvette.santiago@promesa.gov
787-641-0001